

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 05-2012-EF/38.01

Lima, 26 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 04-2012-EF/38.01 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, el Artículo 3° de la indicada Resolución dispone la publicación de ésta y del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. Asimismo, en el Portal Institucional de Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 (www.fonavi-st.gob.pe);

Que, el Portal Institucional de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, es principalmente una herramienta de difusión de información para el proceso de devolución de aportes a los Fonavistas;

Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, es una Unidad Ejecutora que pertenece al pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto corresponde que la información de interés público sea difundida a través del Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, resulta necesario modificar el artículo 3° de la Resolución Secretarial N° 04-2012-EF/38.01, por las consideraciones expuestas;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 162-2012-EF/10 modificada por la Resolución Ministerial N° 209-2012-EF/10, rectificada por Fe de Erratas publicada el 01 de abril 2012 y la Resolución Ministerial N° 196-2012-EF/41;

SE RESUELVE:

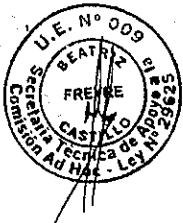
Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Secretarial N° 04-2012-EF/38.01, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. Asimismo, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas."

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Secretarial N° 04-2012-EF/38.01

Regístrese y comuníquese

MAURICIO GONZÁLEZ ANGULO
Secretario Técnico
Unidad Ejecutora N° 009 de Apoyo a la
Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625



X